



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01143-R-14

Lima, 13 de marzo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03237-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Provéido N° 180-R-2014, el Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones del 24 al 27 de marzo del 2014;

Que el inciso h) del artículo 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que, los profesores de la Universidad tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Rectorado, es necesario encargar el Despacho del Rectorado a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 24 al 27 de marzo del 2014;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el uso de sus vacaciones al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 24 al 27 de marzo del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 24 al 27 de marzo del 2014 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rcf